



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2022-01036468-GDEBA-DSTAMJGM y vinculados

VISTO el expediente N° EX-2022-01036468-GDEBA-DSTAMJGM y vinculados, en cuyas actuaciones se gestionan las modificaciones a las contrataciones de servicios, en el marco de la Ley N° 14.815 prorrogada por Ley N° 15.165, Decretos N° 1176/2020 y N° 546/2020 y la Ley N° 15.310, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Gobierno en Línea, solicita las adendas a las contrataciones de servicios de los contratistas detallados en el Anexo I, identificado como GEDO: IF-2022- 37393752-GDEBA-DDDPPMJGM.

Que del referido Anexo I surgen los antecedentes contractuales que ameritan la presente modificación, citándose en el mismo las resoluciones por las cuales fueron aprobados.

Que, en este sentido, se estima oportuno la aprobación de las adendas complementarias a los contratos de locación de servicios que reflejen el incremento en la contraprestación de los mismos.

Que el gasto que demanden las adendas propiciadas por esta Jurisdicción se encuentra contemplado dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente, obrando la respectiva imputación presupuestaria.

Que la presente medida se encuadra en los términos de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, Decreto N° 1176/2020, el Decreto N° 546/2020 y Ley N° 15.310, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y sus modificatorias Resoluciones 25/18 y N° 27/19 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que ha prestado conformidad para su trámite el Director Provincial de Asuntos Legales de éste Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIGITAL

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar las modificaciones a las Contrataciones de Servicios celebrados entre la Dirección Provincial de Gobierno en Línea de ésta Subsecretaría y los contratistas detallados en el Anexo I, identificado como GEDO: IF-2022-37393752-GDEBA-DDDPPMJGM que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: DOCFI-2022-37656993-GDEBA-SDCMJGM, por la suma total de pesos novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro con 00/100 (\$ 966,404.00). Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a los contratistas, suscribir los contratos, comunicar a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

